

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22187** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 479/2010, por auto de 18/05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Utreseven, S.L.", con CIF: B-91110809, domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Utrera (Sevilla), calle Ventolera, 45.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046694-1